

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CASA BACA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de "CASA BACA S.A.", se otorgó en Quito el 10 de marzo de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Carlos Muñoz Insua, mediante Resolución No. 89.1.1.1. **0859** de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 180.

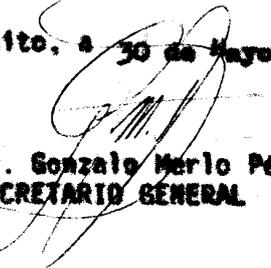
Tomo 180. Quito, a 24 de Mayo de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Fabián Baca Cobo y Fausto Baca Moscoso, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de "CASA BACA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la Compañía será de 100 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la misma en el Registro Mercantil.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: La compañía durará cien años a partir de la fecha de inscripción de la constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, sin embargo la Junta General de Accionistas convocada para el efecto podrá decidir en cualquier tiempo la liquidación anticipada de la compañía o la prórroga del plazo".

Quito, a 30 de Mayo de 1989.


Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

DJ. CAE
E/deB.
286
8.05.89


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito